

Financiamiento Municipal: El Fondo de Compensación Municipal (Foncomun)

Julio 2008

Índice

CAD Opina.....	2
1. ¿Qué es el Foncomun?.....	3
2. ¿De dónde provienen los recursos del Foncomun?.....	3
3. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de las municipalidades?.....	4
4. ¿A cuánto asciende el Foncomun?.....	5
5. ¿Qué importancia tiene el Foncomun en las transferencias del Gobierno Central asignadas a los Gobiernos Locales?.....	6
6. ¿Cómo se calcula el Foncomun?.....	7
7. Ranking departamental del Foncomun 2008.....	9
8. Ranking de Departamentos que dependen más del Foncomun 2008.....	9
9. Ranking de Municipalidades cuyos presupuestos dependen más del Foncomun 2008.....	11
10. Ranking de Municipalidades cuyos presupuestos dependen menos del Foncomun 2008.....	12
11. Ranking de las municipalidades que más Foncomun reciben 2008.....	13
12. Ranking de las municipalidades que más del Foncomun per Cápita reciben 2008.....	14
13. ¿Es el cálculo del Foncomun equitativo?.....	15
14. ¿En qué se gasta el Foncomun?.....	20
Para Mejorar.....	20
Fuentes de Información.....	21
Anexo I: Ejemplo del cálculo de Foncomun.....	22

Ficha Técnica

Información actualizada: al 14 de julio de 2008
Período de la investigación: Del 02 junio al 14 de julio de 2008
Fuentes: MEF, INEI, Cuenta General de la República
Elaboración: **CAD Ciudadanos al Día**

¿Canon o Foncomun?

Esta semana el Congreso ha debatido cambios a la distribución del canon minero para permitir que más distritos se beneficien de estos recursos extraordinarios. Hoy 66 municipios financian más del 70% de su presupuesto mediante el canon minero. Pero más allá del canon que depende de los precios internacionales, la pregunta que deberíamos hacernos es cómo se financian "usualmente" las 1.834 municipalidades del país. ¿Sabía que en el 2002, antes del auge de los precios de los metales e hidrocarburos, el 75% del presupuesto asignado a todas las municipalidades provenía de una única fuente del Tesoro Público: el Fondo de Compensación Municipal (Foncomun)? La Constitución creó este fondo para garantizar el financiamiento municipal, y sus recursos provienen básicamente del 2% del IGV que pagamos todos cuando compramos algo. De esa manera todos financiamos a nuestras municipalidades. Hasta el 2003, ellas dependían del Foncomun e incluso hoy 423 se financian en más del 50% del Foncomun y 1.137 en más de un tercio.

En el proceso de descentralización que encarga más funciones a los gobiernos locales, deberíamos reflexionar acerca del financiamiento municipal con visión de largo plazo. En ello, el Foncomun cumple un papel muy importante, especialmente si se ata al cumplimiento de metas y eficiencia en la gestión. Hoy ese no es el caso porque la asignación del Foncomun se realiza en función de población, pobreza y ruralidad, pues busca que las municipalidades más pobres y remotas puedan también beneficiarse del auge de nuestra economía. Pero debido a que se toma en cuenta la situación de la población y no el resultado de la gestión de la autoridad, no existe ningún incentivo económico para que un alcalde use esos recursos eficientemente. Es más, hoy se "castiga" a la municipalidad que reduce la pobreza extrema, pues, según la fórmula de distribución, recibiría menos Foncomun. Esto tiene que cambiar. ¿Cómo? "Premiando" económicamente a quien garantiza que esos recursos públicos sean bien utilizados.

También debemos repensar el monto del presupuesto municipal, sin que ello implique más costo para la ciudadanía. Como país, bien podríamos reasignar un porcentaje mayor del IGV a las municipalidades. En vez de 2% podría ser 3% del 19% que nos cobran de IGV. Esa diferencia podría usarse para premiar económicamente a aquellas que hacen un buen uso de sus recursos y cumplen a tiempo con rendir cuentas a la Contraloría y a la ciudadanía. Ahora que el fisco cuenta con recursos y que aún no se ha iniciado la campaña electoral municipal, es el momento oportuno para promover y hacer hincapié en los temas de transparencia y eficiencia en la gestión municipal.

Beatriz Boza
CAD Ciudadanos al Día
Julio 2008

Financiamiento Municipal: El Fondo de Compensación Municipal (Foncomun)

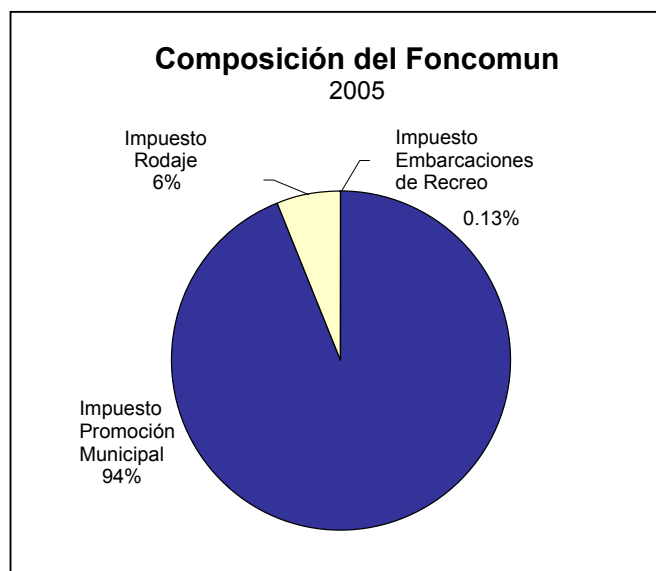
1. ¿Qué es el Foncomun?

El Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) es un fondo establecido en el artículo 196° de la Constitución Política del Perú, con el objetivo de promover la inversión en las 1834 municipalidades (1637 distritales y 195 provinciales) del país, aunque en la actualidad, según la Ley 27630 “Ley que modifica el artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal” publicada el 12 de enero del 2002, se puede destinar este fondo al gasto corriente y pago de deuda.

2. ¿De dónde provienen los recursos del Foncomun?

Los recursos del Foncomun son recursos públicos que se obtienen de tres fuentes:

1. Impuesto de Promoción Municipal (IPM): Se cobra como una sobretasa al IGV y se financia con el 2% sobre las operaciones de compra y venta de bienes y servicios que recauda el Gobierno Nacional a través de la SUNAT. Representa el 94% del Foncomun.
2. Impuesto al Rodaje: Se financia con el 8% sobre el precio ex-planta de combustibles (exceptuando al Gas Licuado de Petróleo y al Diesel 2) y lo recauda la SUNAT. Representa el 6% del Foncomun.
3. Impuesto a las Embarcaciones de Recreo: Se obtiene de gravar con 5% al valor de compra de las embarcaciones y lo recauda la SUNAT. Representa el 0.13% del Foncomun.



Fuente: MEF
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

El impuesto de Promoción Municipal (IPM) es la principal fuente de financiamiento del Foncomun. El IPM representa el 2% del IGV que pagamos en todas nuestras compras y ventas. Esto quiere decir que, aproximadamente el 2% del IGV que paga cada ciudadano cuando realiza sus compras va directamente a financiar el Foncomun. A diferencia de otras transferencias como, por ejemplo, el Canon Minero que se financia

con el 50% del impuesto a la renta que pagan las empresas que realizan operaciones extractivas del recurso mineral del departamento, el Foncomun lo pagan los ciudadanos.

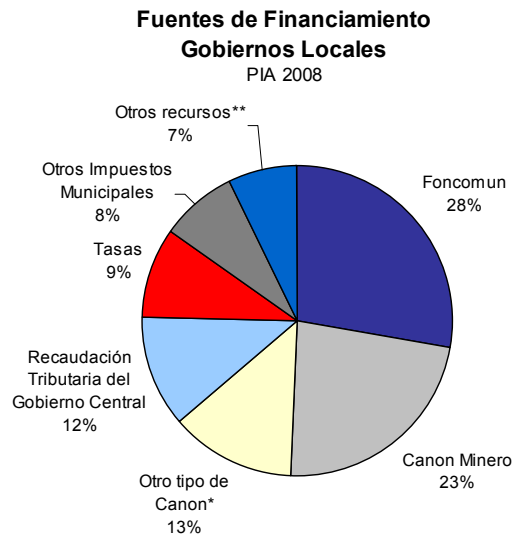
3. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de las municipalidades?

El financiamiento del Presupuesto Público de los Gobiernos Locales proviene de diversas fuentes: pago de impuestos como el IGV, Impuesto a la Renta e ISC (que son recaudados por el Gobierno Central y financian programas como el Vaso de Leche y Programas de Lucha contra la Pobreza), tasas (licencias, arbitrios), impuestos municipales como el impuesto predial, alcabala, impuesto vehicular, etc. También son fuentes de financiamiento las transferencias que el Gobierno Central realiza a los Gobiernos Locales como el Foncomun, Canon Minero, Canon Gasífero, entre otras. Finalmente, los Gobiernos Locales también pueden financiarse con préstamos y donaciones.

Este año, el Presupuesto de los Gobiernos Locales asciende a S/. 10, 882 millones de soles y las fuentes de financiamiento son las siguientes:


Fuentes de Financiamiento 2008 Gobiernos Locales	Millones de Soles
Foncomun	3,010
Canon Minero	2,500
Otro tipo de Canon*	1,427
Recaudación Tributaria del Gobierno Central	1,264
Tasas	1,022
Otros Impuestos Municipales	875
Otros recursos**	785
Total	10,882

* Canon Gasífero, Canon Petrolero, Canon Hidroenergético, Canon Forestal, Canon Pesquero, Regalías Mineras, Regalías FOCAM y Renta de Aduanas.
 ** Incluye Deuda (2%), Multas y Sanciones (2%), Donaciones y Transferencias (0.7%) y Otros recursos públicos (2%).
 Fuente: Ley de Presupuesto Público 2008
 Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



La importancia que tiene el Foncomun como fuente de financiamiento del Presupuesto Público de los Gobiernos Locales es relevante, pues financia el 28% de todo el presupuesto; aunque si se suma la fuente de financiamiento del canon minero y los otros tipo de canon, éstos juntos llegan a financiar el 34% de todo el Presupuesto Público.

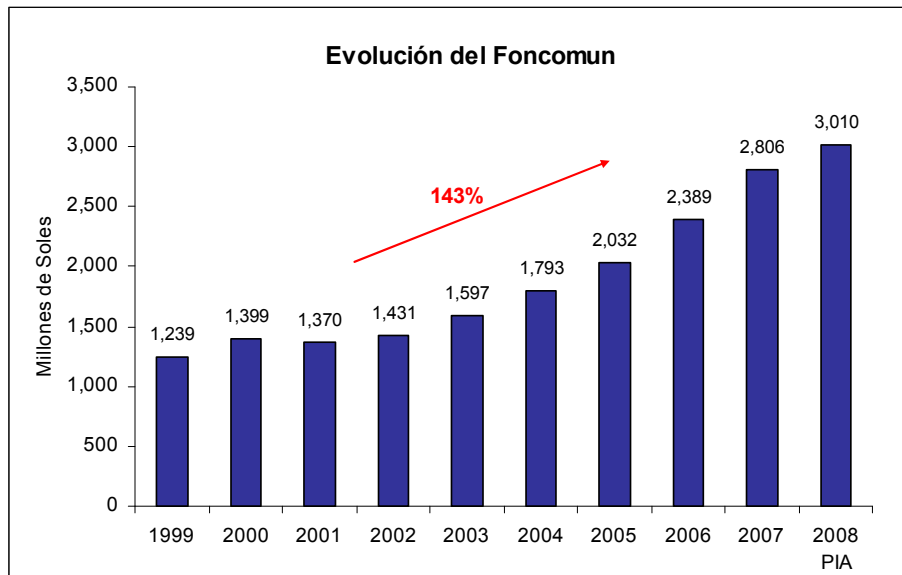
Si se analiza la importancia que tiene el Foncomun en el Presupuesto Público de cada municipalidad del Perú se encuentra que el Foncomun asignado a 994 municipalidades financia entre un 25% y 49% su Presupuesto Público. Así mismo, se encuentra que 12 municipalidades dependen principalmente de la asignación del Foncomun para que puedan realizar sus diversas actividades.

 Foncomun como porcentaje del Presupuesto Público 2008	
Rango de Dependencia del Foncomun	N° de Municipalidades
0% - 24%	417
25% - 49%	994
50% - 74%	411
75% - 100%	12
Total	1834

Fuente: SIAF – MEF
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

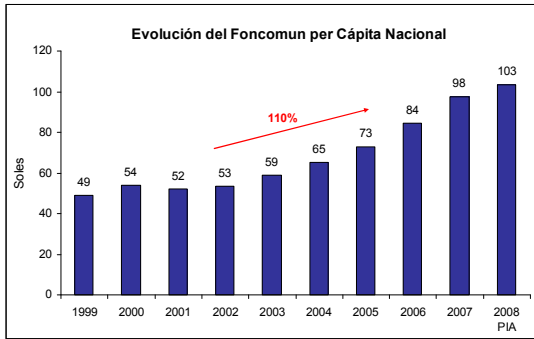
4. ¿A cuánto asciende el Foncomun?

El Foncomun es una de las transferencias que realiza el Gobierno Central a los Gobiernos Locales cuyo monto viene creciendo. En los últimos diez años ha crecido 143% llegando a más de S/. 3 millones este año.

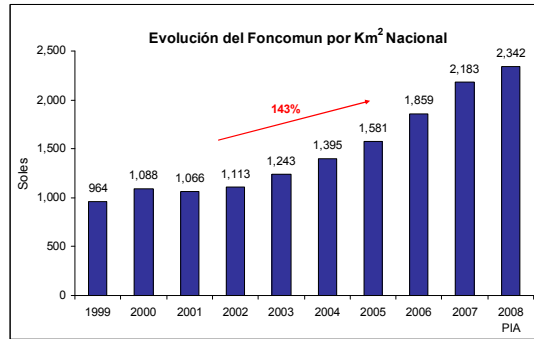


Fuente: SIAF – MEF
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Si se divide el monto total del Foncomun asignado a los Gobiernos Locales entre la población de todo el país se obtiene el Foncomun per Cápita cuyo monto es de S/. 103 y se ha duplicado en los últimos diez años. Por otro lado, el Foncomun por Km², que resulta de dividir el monto total de Foncomun entre todo el área del territorio nacional, es de S/. 2,342 para este año y se ha incrementado en 143% en los últimos diez años.



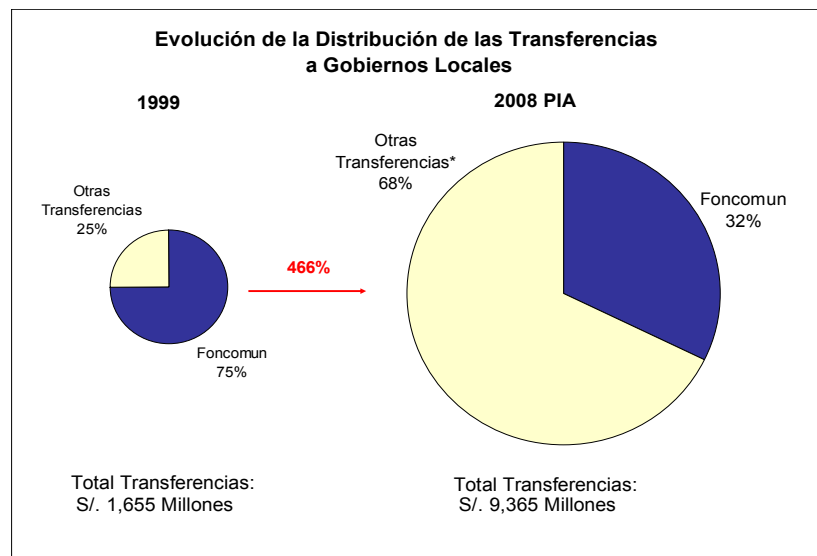
Fuente: SIAF – MEF, INEI
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

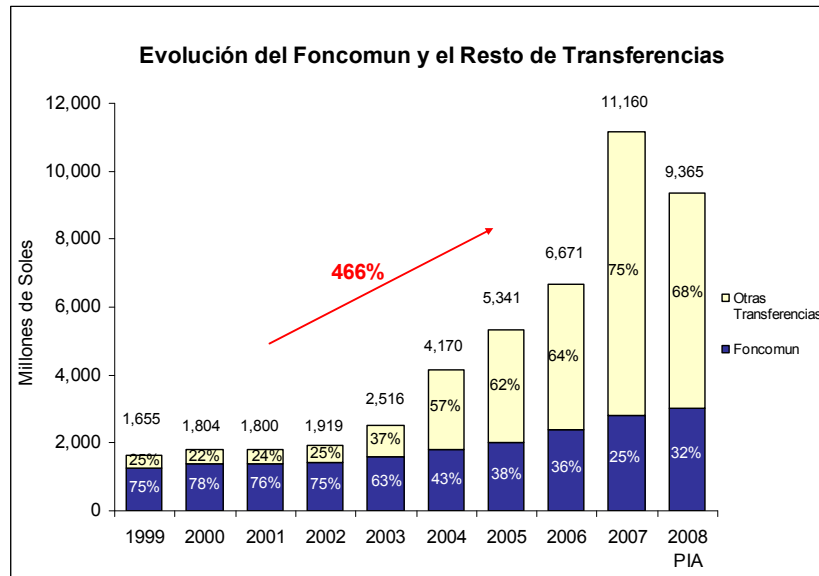
5. ¿Qué importancia tiene el Foncomun en las transferencias del Gobierno Central asignadas a los Gobiernos Locales?

Hace diez años el Foncomun era la transferencia más importante (75%) en términos de montos que recibían los gobiernos locales. Dado el crecimiento de otras transferencias, como el Canon Minero por ejemplo, este año el Foncomun solo representa el 32% del total de transferencias del Gobierno Central a los Gobiernos Locales.



¹ Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon Gasífero, Canon y Sobrecanon Petrolero, FOCAM, Regalía Minera, Renta de Aduanas, Programa del Vaso de Leche, Víctimas de Terrorismo y Foncodes.
Fuente: SIAF – MEF
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

En los últimos diez años el Gobierno Central ha transferido a los Gobiernos Locales más de S/. 46 miles de millones, de los cuales el 41% corresponde al Foncomun. Es a partir del año 2004 en donde el Foncomun deja de ser la transferencia más importante. Así mismo se puede apreciar que el monto total de las transferencias asignadas se han incrementado en más del 400%.



Fuente: SIAF – MEF
Elaboración: CAD Ciudadanos Al Día

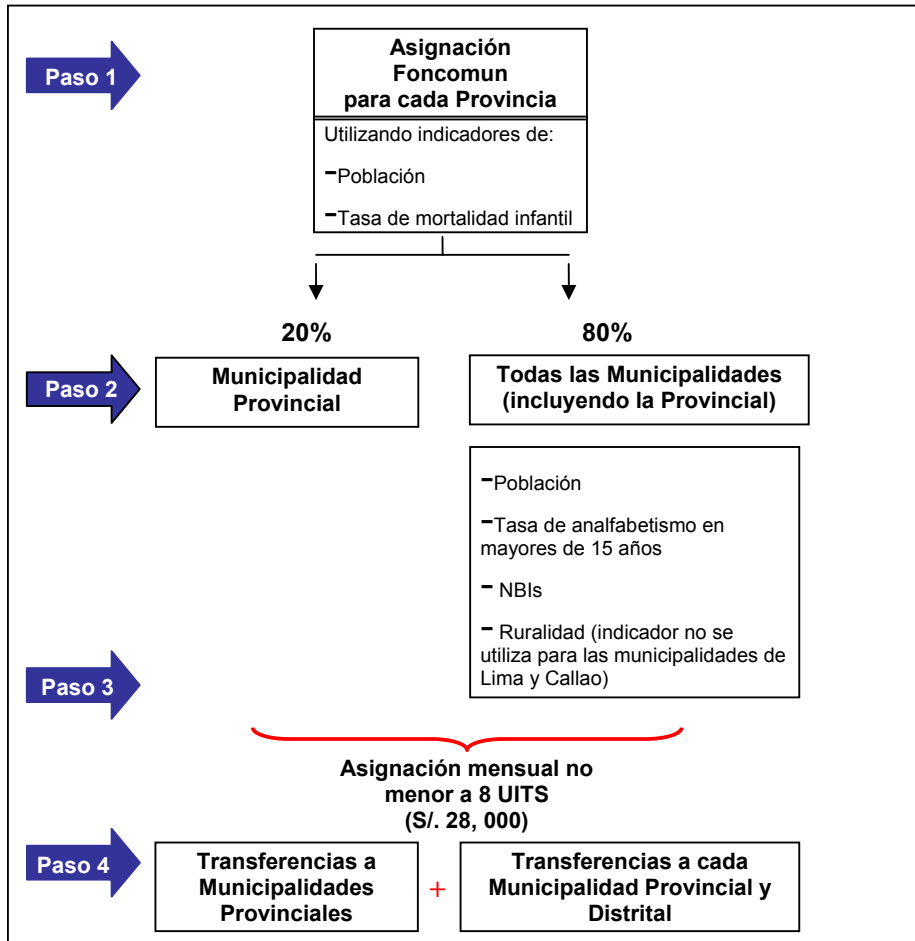
6. ¿Cómo se calcula el Foncomun?

El monto del Foncomun asignado a una municipalidad depende de la población, situación de pobreza y ruralidad de la municipalidad. Para ello se tiene en cuenta los siguientes factores:

- Población: Los distritos con mayor población recibirán un mayor monto
- Indicadores de pobreza: Los distritos que tengan los indicadores de tasa de mortalidad, tasa de analfabetismo en mayores de 15 años y las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBIs)¹ más alta recibirán un mayor monto.
- Ruralidad: Los distritos que sean rurales recibirán un mayor monto.
- Monto mínimo: El monto asignado a cada distrito no puede ser inferior a 8 UITs ni a los montos asignados el mismo mes del año anterior.

Para distribuir el Foncomun, se utilizan índices provinciales y distritales, que son calculados y aprobados cada año por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante resolución ministerial. Estos índices, de acuerdo con el D.S. N° 06-94-EF publicado el 29 de enero de 1994, se construyen utilizando los siguientes indicadores (mayor detalle ver Anexo):

¹ Este toma en consideración un conjunto de indicadores relacionados con necesidades básicas estructurales (vivienda, educación, salud, infraestructura pública, etc.) requeridos para evaluar el bienestar individual. El indicador se presenta como porcentaje de la población u hogares que carece de una o más necesidades. Es así que los distritos que tienen un menor indicador NBI son aquellos con menos necesidades básicas insatisfechas, es decir, mientras más alto el indicador, más pobre el distrito.



7. Ranking departamental del Foncomun 2008

El departamento de Lima es el departamento que mayor Foncomun recibe en el 2008 con S/. 447 millones, mientras que Huancavelica es el departamento que más Foncomun per Cápita recibe.

 Foncomun Asignado por Departamento 2008* Rankeados por Monto Total Asignado (Montos en Nuevos Soles)				
Orden	Departamentos	Población	Foncomun Total	Foncomun per Cápita
1	Lima	7,819,436	447,124,168	57
2	Puno	1,245,508	250,358,117	201
3	Cusco	1,171,503	230,333,830	197
4	Piura	1,630,772	227,601,189	140
5	Cajamarca	1,359,023	189,067,023	139
6	Junin	1,147,324	163,241,975	142
7	Loreto	884,144	142,800,061	162
8	Ancash	1,039,415	135,761,463	131
9	La Libertad	1,539,774	131,329,283	85
10	Ayacucho	619,338	123,093,504	199
11	Huancavelica	447,054	115,097,159	257
12	Huanuco	730,871	114,910,904	157
13	Arequipa	1,140,810	113,770,741	100
14	Lambayeque	1,091,535	107,747,872	99
15	Apurimac	418,882	85,578,142	204
16	San Martin	669,973	85,032,956	127
17	Amazonas	389,700	68,766,201	176
18	Ucayali	402,445	61,519,032	153
19	Ica	665,592	57,803,411	87
20	Callao	810,568	39,472,355	49
21	Pasco	266,764	38,409,578	144
22	Tacna	274,496	27,563,210	100
23	Tumbes	191,713	23,062,643	120
24	Moquegua	159,306	16,172,267	102
25	Madre de Dios	92,024	14,634,552	159

*Incluye transferencias de Foncomun a todas las municipalidades provinciales y municipalidades distritales en el departamento.
 Fuente: SIAF – MEF, IDH 2005
 Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

 Foncomun Asignado por Departamento 2008* Rankeados por Foncomun per Cápita (Montos en Nuevos Soles)				
Orden	Departamentos	Población	Foncomun Total	Foncomun per Cápita
1	Huancavelica	447,054	115,097,159	257
2	Apurimac	418,882	85,578,142	204
3	Puno	1,245,508	250,358,117	201
4	Ayacucho	619,338	123,093,504	199
5	Cusco	1,171,503	230,333,830	197
6	Amazonas	389,700	68,766,201	176
7	Loreto	884,144	142,800,061	162
8	Madre de Dios	92,024	14,634,552	159
9	Huanuco	730,871	114,910,904	157
10	Ucayali	402,445	61,519,032	153
11	Pasco	266,764	38,409,578	144
12	Junin	1,147,324	163,241,975	142
13	Piura	1,630,772	227,601,189	140
14	Cajamarca	1,359,023	189,067,023	139
15	Ancash	1,039,415	135,761,463	131
16	San Martin	669,973	85,032,956	127
17	Tumbes	191,713	23,062,643	120
18	Moquegua	159,306	16,172,267	102
19	Tacna	274,496	27,563,210	100
20	Arequipa	1,140,810	113,770,741	100
21	Lambayeque	1,091,535	107,747,872	99
22	Ica	665,592	57,803,411	87
23	La Libertad	1,539,774	131,329,283	85
24	Lima	7,819,436	447,124,168	57
25	Callao	810,568	39,472,355	49

*Incluye transferencias de Foncomun a todas las municipalidades provinciales y municipalidades distritales en el departamento.
 Fuente: SIAF – MEF, IDH 2005
 Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

8. Ranking de Departamentos que dependen más del Foncomun 2008

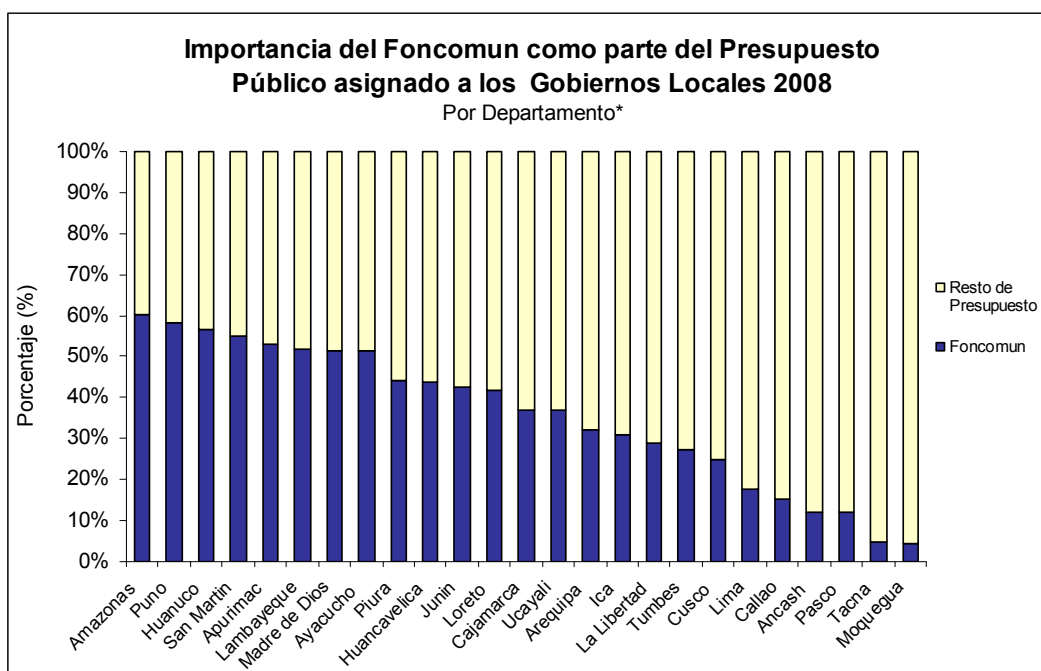
Si se suma el Foncomun asignado a todas las municipalidades de cada departamento se encuentra que más del 50% del Presupuesto Público de las municipalidades de Amazonas, Puno, Huánuco, San Martín, Apurímac, Lambayeque, Madre de Dios y Ayacucho es financiado por el Foncomun. Moquegua es el departamento en donde el Foncomun no tiene mucha importancia en su presupuesto, ya que este solamente representa el 4% de todo su Presupuesto Público.

Presupuesto Público asignado a los Gobiernos Locales por Departamentos 2008* Rankeados por Porcentaje del Foncomun del Total del Presupuesto <i>(Montos en Nuevos Soles)</i>				
Orden	Departamentos	Foncomun Total	Presupuesto Público	Foncomun como % del Presupuesto Público
1	Amazonas	68,766,201	114,460,098	60
2	Puno	250,358,117	430,998,705	58
3	Huanuco	114,910,904	202,699,880	57
4	San Martin	85,032,956	154,021,688	55
5	Apurimac	85,578,142	161,195,997	53
6	Lambayeque	107,747,872	207,948,068	52
7	Madre de Dios	14,634,552	28,407,101	52
8	Ayacucho	123,093,504	239,474,977	51
9	Piura	227,601,189	516,647,618	44
10	Huancavelica	115,097,159	264,130,985	44
11	Junin	163,241,975	384,838,898	42
12	Loreto	142,800,061	342,101,593	42
13	Cajamarca	189,067,023	509,497,364	37
14	Ucayali	61,519,032	167,046,305	37
15	Arequipa	113,770,741	352,050,439	32
16	Ica	57,803,411	186,941,208	31
17	La Libertad	131,329,283	451,528,627	29
18	Tumbes	23,062,643	84,346,075	27
19	Cusco	230,333,830	932,517,579	25
20	Lima	447,124,168	2,525,460,383	18
21	Callao	39,472,355	259,637,396	15
22	Ancash	135,761,463	1,109,263,171	12
23	Pasco	38,409,578	318,179,260	12
24	Tacna	27,563,210	578,190,902	5
25	Moquegua	16,172,267	359,972,429	4

*Incluye transferencias de Foncomun a todas las municipalidades provinciales y municipalidades distritales en el departamento.

Fuente: SIAF – MEF

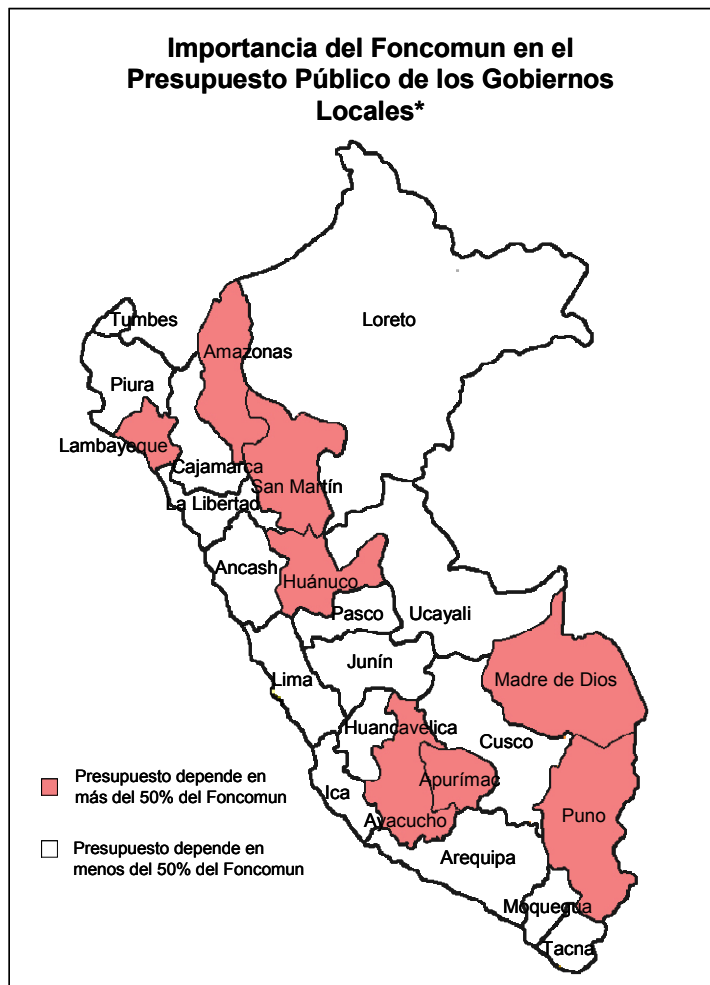
Elaboración: CAD Ciudadanos Al Día



*Incluye transferencias de Foncomun a todas las municipalidades provinciales y municipalidades distritales en el departamento.

Fuente: SIAF - MEF

Elaboración: CAD Ciudadanos Al Día



*Incluye transferencias de Foncomun a todas las municipalidades provinciales y municipalidades distritales en el departamento.

Fuente: SIAF - MEF

Elaboración: CAD Ciudadanos Al Día

9. Ranking de Municipalidades cuyos presupuestos dependen más del Foncomun 2008

De las 1834 municipalidades (provinciales y distritales) de todo el país, el presupuesto de 423 municipalidades dependen más del 50% del Foncomun y 1137 municipalidades dependen en más de un tercio. La Municipalidad Provincial de Yarowilca – Chavinillo, en el Departamento de Huánuco, es la municipalidad cuyo presupuesto depende en un 83% de la asignación del Foncomun, le sigue la Municipalidad Provincial de Luya – Lamed con 81%. Los departamentos a los que pertenecen las municipalidades cuyos presupuestos dependen principalmente del Foncomun son: Puno (4 municipalidades), Amazonas (3 municipalidades), Apurímac (3 municipalidades), Huánuco (2 municipalidades), Lambayeque (2 municipalidades) y San Martín (2 municipalidades). En esta lista figuran 2 municipalidades distritales, cuando es de esperarse que las municipalidades provinciales, al ser la capital de cada provincia cuenten con más recursos propios que les permita financiar sus principales actividades y no depender principalmente de una transferencia como es el Foncomun.

 Presupuesto Público asignado a las Municipalidades Rankeados por Mayor Porcentaje del Foncomun como parte del Presupuesto Público (Montos en Nuevos Soles)						
Orden	Departamento	Provincia	Municipalidad	Foncomun	Presupuesto Público	Foncomun como % del Ppto
1	Huanuco	Yarowilca	Municip. Provincial de Yarowilca - Chavinillo	3.957.562	4.769.734	83
2	Amazonas	Luya	Municip. Provincial de Luya - Lamud	2.286.762	2.822.416	81
3	Puno	Sandia	Municip. Provincial de Sandia	5.857.260	7.332.388	80
4	Apurimac	Chincheros	Municip. Provincial de Chincheros	2.930.351	3.732.673	79
5	Amazonas	Condorcanqui	Municip. Provincial de Condorcanqui - Nieva	5.575.573	7.175.747	78
6	Amazonas	Bongara	Municip. Provincial de Bongara - Jumbilla	1.103.209	1.423.510	77
7	Huanuco	Pachitea	Municip. Provincial de Pachitea - Pano	5.204.084	6.735.667	77
8	Lambayeque	Lambayeque	Municip. Provincial de Lambayeque	12.406.796	16.197.827	77
9	Apurimac	Cotabambas	Municip. Provincial de Cotabambas -Tambobamba	5.045.035	6.640.337	76
10	Huanuco	Huamalies	Municip. Provincial de Huamalies - Llata	4.799.908	6.336.463	76
11	Puno	Lampa	Municip. Provincial de Lampa	4.568.610	6.068.505	75
12	San Martin	Bellavista	Municip. Provincial de Bellavista	3.102.688	4.155.051	75
13	Lambayeque	Ferreñafe	Municip. Distrital de Incahuasi	2.503.109	3.395.527	74
14	Lambayeque	Ferreñafe	Municip. Distrital de Pitipo	2.737.275	3.719.526	74
15	Apurimac	Grau	Municip. Provincial de Grau - Chuquibambilla	2.413.400	3.282.171	74
16	Puno	Azangaro	Municip. Provincial de Azangaro	10.583.098	14.400.883	73
17	Puno	Yunguyo	Municip. Provincial de Yunguyo	6.624.290	9.149.729	72
18	Puno	Huancane	Municip. Provincial de Huancane	5.982.268	8.351.545	72
19	Puno	Moho	Municip. Provincial de Moho	4.894.257	6.837.244	72
20	San Martin	El Dorado	Municip. Provincial de El Dorado - San Jose de Sisa	3.191.374	4.463.406	72

Fuente: SIAF – MEF

Elaboración: CAD Ciudadanos Al Día

10. Ranking de Municipalidades cuyos presupuestos dependen menos del Foncomun 2008


La Municipalidad Distrital de Ilabaya en el Departamento de Tacna, es la municipalidad en la que el Foncomun solamente representa el 0.4% de todo su presupuesto asignado en el 2008, es decir su presupuesto no depende de las asignaciones mensuales del Foncomun. Esto no necesariamente debido a que esta municipalidad puede generar sus propios ingresos sino debido a que recibe mayores montos asignados de otras transferencias como el canon minero. Es así, que de las 20 municipalidades cuyos presupuestos casi no dependen del foncomun, 7 de estas pertenecen al Departamento de Ancash, 3 al Departamento de Tacna y otras 3 al Departamento de Moquegua, siendo todos estos departamentos los que más transferencias reciben por canon minero. Finalmente, se encuentran 5 municipalidades en el Departamento de Lima y 1 municipalidad en el Departamento de Lima y en el Departamento del Callao respectivamente. Cabe mencionar que a diferencia del cuadro anterior (Ranking de municipalidades cuyos presupuestos dependen principalmente del Foncomun) en este Ranking solamente figura una municipalidad provincial que es la de Jorge Basadre – Locumba en el Departamento de Tacna.

 Presupuesto Público asignado a las Municipalidades Rankeados por Menor Porcentaje del Foncomun como parte del Presupuesto Público (Montos en Nuevos Soles)						
Orden	Departamento	Provincia	Municipalidad	Foncomun	Presupuesto Público	Foncomun como % del Presupuesto
1	Tacna	Jorge Basadre	Municipalidad Distrital de Ilabaya	464,865	119,460,513	0.4
2	Tacna	Jorge Basadre	Municipalidad Distrital de Ite	331,200	67,864,946	0.5
3	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de San Isidro	516,429	101,208,160	1
4	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Miraflores	792,468	94,511,996	1
5	Moquegua	Mariscal Nieto	Municipalidad Distrital de Torata	545,123	59,820,748	1
6	Ancash	Huari	Municipalidad Distrital de San Marcos	1,482,596	139,898,912	1
7	Tacna	Jorge Basadre	Municipalidad Provincial de Jorge Basadre - Locumba	597,377	51,519,294	1
8	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de San Borja	744,930	48,413,642	2
9	Moquegua	Mariscal Nieto	Municipalidad Distrital de Carumas	331,200	20,250,543	2
10	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de La Molina	1,663,645	70,055,438	2
11	Piura	Talara	Municipalidad Distrital de El Alto	402,405	15,911,395	3
12	Moquegua	Mariscal Nieto	Municipalidad Distrital de San Cristobal	331,200	12,977,691	3
13	Callao	Callao	Municipalidad Distrital de La Punta	331,200	12,922,827	3
14	Ancash	Huari	Municipalidad Distrital de Huachis	539,182	19,995,246	3
15	Ancash	Huari	Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana	371,036	13,228,956	3
16	Ancash	Huari	Municipalidad Distrital de Paucas	331,200	11,503,215	3
17	Ancash	Huari	Municipalidad Distrital de Huacchis	331,200	11,142,604	3
18	Ancash	Huari	Municipalidad Distrital de Ponto	497,137	16,682,696	3
19	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Jesus Maria	909,612	30,128,124	3
20	Ancash	Huari	Municipalidad Distrital de Huacachi	331,200	10,989,016	3

Fuente: SIAF – MEF
 Elaboración: CAD Ciudadanos Al Día

11. Ranking de las municipalidades que más Foncomun reciben 2008

De las veinte municipalidades que más Foncomun reciben en el 2008, siete de estas se encuentran en el departamento de Lima, siendo la Municipalidad Provincial de Lima la que más Foncomun recibe, con más de S/. 83 millones. En el ranking destacan 7 municipalidades distritales, todas de Lima.

 Las 20 municipalidades que recibirán más Foncomun en el 2008 Rankeadas por Monto Total Asignado (Montos en Nuevos Soles)					
Orden	Departamento	Provincia	Municipalidad	Foncomun Total	Foncomun per Cápita
1	Lima	Lima	Municipalidad Provincial de Lima	83.840.689	289
2	Piura	Piura	Municipalidad Provincial de Piura	43.958.694	177
3	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	39.617.720	49
4	Puno	San Román	Municipalidad Provincial de Juliaca	29.349.346	134
5	Loreto	Maynas	Municipalidad Provincial de Iquitos	27.595.090	175
6	Lambayeque	Chiclayo	Municipalidad Provincial de Chiclayo	26.209.766	104
7	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Ate	25.235.653	60
8	Ucayali	Coronel Portillo	Municipalidad Provincial de Calleria	23.397.542	112
9	Cajamarca	Cajamarca	Municipalidad Provincial de Cajamarca	22.717.324	145
10	Puno	Puno	Municipalidad Provincial de Puno	21.860.214	176
11	Junín	Huancayo	Municipalidad Provincial de Huancayo	19.970.803	192
12	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	19.691.573	35
13	La Libertad	Trujillo	Municipalidad Provincial de Trujillo	19.587.685	71
14	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo	19.289.596	54
15	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Puente Piedra	18.202.392	89
16	Piura	Sullana	Municipalidad Provincial de Sullana	17.855.667	120
17	Callao	Callao	Municipalidad Provincial de Callao	17.676.411	45
18	Arequipa	Arequipa	Municipalidad Provincial de Arequipa	16.965.752	283
19	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	16.861.412	46
20	Cusco	Canchis	Municipalidad Provincial de Sicuani	16.759.312	292

Fuente: SIAF – MEF, IDH 2005
 Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Entre las municipalidades que menos Foncomun reciben en el 2008, dado que hay una asignación mínima para cada municipalidad, encontramos que hay 587 municipalidades que reciben S/. 331, 200 cada una.


12. Ranking de las municipalidades que más del Foncomun per Cápita reciben 2008

La Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en el departamento de Lima, es la que recibe el mayor Foncomun per Cápita con S/. 3,764. Municipalidades que se encuentran en los departamentos de Tacna, Ancash, Ayacucho, Madre de Dios, Arequipa, Amazonas además de Lima suman las veinte municipalidades que más Foncomun per cápita reciben. En los top 20 de este ranking no figura ninguna municipalidad provincial.

 Las 20 municipalidades que recibirán más Foncomun per Cápita en el 2008 Rankeadas por Foncomun per Cápita (Montos en Nuevos Soles)					
Orden	Departamento	Provincia	Municipalidad	Foncomun Total	Foncomun per Cápita
1	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Santa María del Mar	331.200	3.764
2	Lima	Yauyos	Municipalidad Distrital de Cochas	331.200	3.125
3	Tacna	Tarata	Municipalidad Distrital de Estique-Pampa	331.200	3.067
4	Ancash	Ocros	Municipalidad Distrital de Cajamarquilla	331.200	1.762
5	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Municipalidad Distrital de San José de Ushua	331.200	1.716
6	Ancash	Ocros	Municipalidad Distrital de Lipa	331.200	1.624
7	Madre de Dios	Tahuamanu	Municipalidad Provincial de Iñapari	1.180.844	1.493
8	Arequipa	Castilla	Municipalidad Distrital de Uñon	331.200	1.421
9	Lima	Huachochiri	Municipalidad Distrital de San Juan de Iris	331.200	1.415
10	Amazonas	Chachapoyas	Municipalidad Distrital de Sonche	331.200	1.397
11	Amazonas	Bongara	Municipalidad Distrital de Churuja	331.200	1.369
12	Lima	Yauyos	Municipalidad Distrital de San Joaquín	331.200	1.363
13	Lima	Huachochiri	Municipalidad Distrital de San Pedro de Huancayre	331.200	1.330
14	Tacna	Candarave	Municipalidad Distrital de Curibaya	331.200	1.330
15	Ancash	Bolognesi	Municipalidad Distrital de Canis	331.200	1.294
16	Ancash	Bolognesi	Municipalidad Distrital de Abelardo Pardo Lazameta	331.200	1.264
17	Lima	Huachochiri	Municipalidad Distrital de Laraos	331.200	1.231
18	Ancash	Huarez	Municipalidad Distrital de Colcabamba	331.200	1.227
19	Lima	Yauyos	Municipalidad Distrital de Huampara	331.200	1.158
20	Arequipa	La Unión	Municipalidad Distrital de Quechualla	331.200	1.086

Fuente: SIAF – MEF, IDH 2005
 Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

De las veinte municipalidades que menos Foncomun per Cápita reciben, casi todas, a excepción de dos municipalidades del departamento del Callao, se encuentran en el departamento de Lima. La Municipalidad Distrital de San Borja es la que menos Foncomun per Cápita recibe con S/. 7.


 Las 20 municipalidades que recibirán menos Foncomun per Cápita en el 2008 Rankeadas por Foncomun per Cápita (Montos en Nuevos Soles)					
Orden	Departamento	Provincia	Municipalidad	Foncomun Total	Foncomun per Cápita
1	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de San Borja	744,930	7
2	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de San Isidro	516,429	9
3	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Miraflores	792,468	10
4	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	3,396,106	12
5	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Pueblo Libre	905,290	13
6	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de La Molina	1,663,645	13
7	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de San Miguel	1,810,511	14
8	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar	718,142	15
9	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Jesus María	909,612	16
10	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Lince	1,036,833	20
11	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Barranco	764,868	22
12	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Surquillo	1,974,639	23
13	Callao	Callao	Municipalidad Distrital de La Perla	1,423,869	24
14	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Breña	2,102,700	27
15	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de San Luis	1,241,103	27
16	Callao	Callao	Municipalidad Distrital de Bellavista	2,010,323	28
17	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Chaclacayo	1,232,420	31
18	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Los Olivos	9,125,529	32
19	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de Rimac	5,674,843	32
20	Lima	Lima	Municipalidad Distrital de El Agustino	5,546,601	34

Fuente: SIAF – MEF, IDH 2005
 Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

13. ¿Es el cálculo del Foncomun equitativo?

Es importante que la asignación del Foncomun se realice de una manera equitativa a nivel nacional. Una primera aproximación al tema es comparar la asignación del Foncomun per cápita de cada departamento con el nivel de pobreza del mismo. Con el objetivo de permitir un acercamiento a la problemática se ha realizado una simulación agrupando a las municipalidades de cada departamento y se han comparado con el respectivo nivel de pobreza del departamento.

A. Pobreza por Departamento:

 Foncomun Asignado por Departamento 2008* Rankeados por % de Pobreza (Montos en Nuevos Soles)					
Orden	Departamentos	Población	Foncomun Total	Foncomun per Cápita	Pobreza %
1	Huancavelica	447,054	115,097,159	257	86
2	Apurimac	418,882	85,578,142	204	70
3	Ayacucho	619,338	123,093,504	199	68
4	Puno	1,245,508	250,358,117	201	67
5	Huanuco	730,871	114,910,904	157	65
6	Cajamarca	1,359,023	189,067,023	139	65
7	Pasco	266,764	38,409,578	144	63
8	Cusco	1,171,503	230,333,830	197	57
9	Amazonas	389,700	68,766,201	176	55
10	Loreto	884,144	142,800,061	162	55
11	Ucayali	402,445	61,519,032	153	45
12	Piura	1,630,772	227,601,189	140	45
13	San Martin	669,973	85,032,956	127	45
14	Junin	1,147,324	163,241,975	142	43
15	Ancash	1,039,415	135,761,463	131	43
16	Lambayeque	1,091,535	107,747,872	99	41
17	La Libertad	1,539,774	131,329,283	85	37
18	Moquegua	159,306	16,172,267	102	26
19	Arequipa	1,140,810	113,770,741	100	24
20	Tacna	274,496	27,563,210	100	20
21	Lima**	7,819,436	447,124,168	57	19
22	Callao**	810,568	39,472,355	49	19
23	Tumbes	191,713	23,062,643	120	18
24	Madre de Dios	92,024	14,634,552	159	16
25	Ica	665,592	57,803,411	87	15
	Promedio			139	44

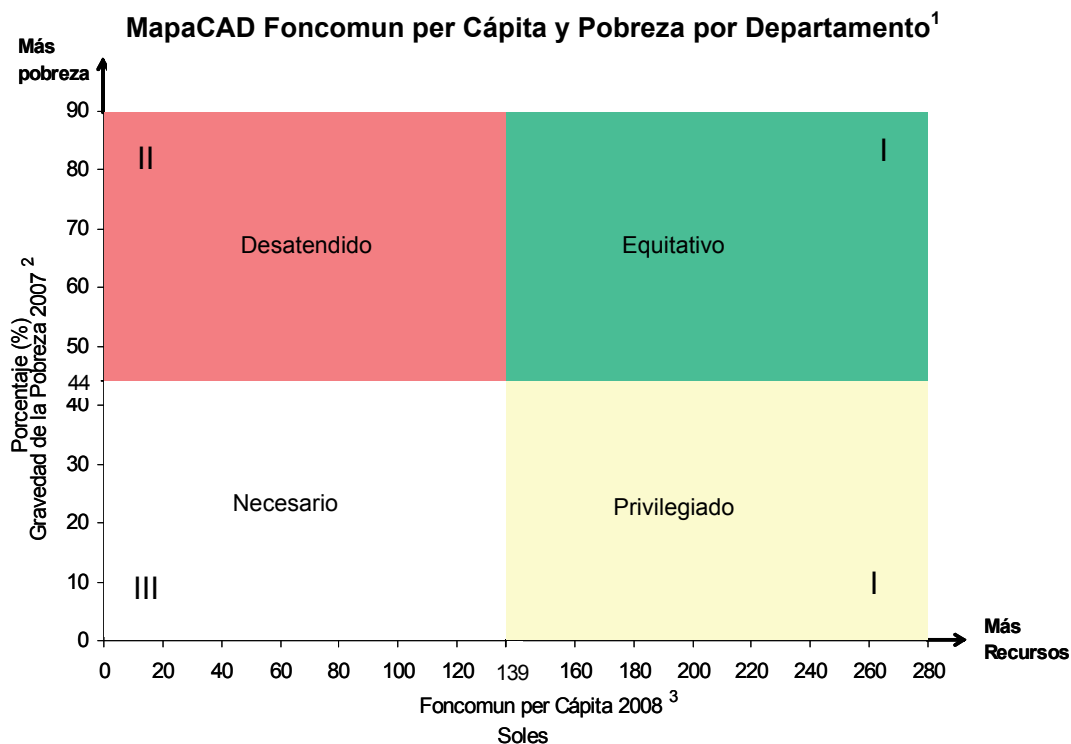
*Incluye transferencias agregadas de Foncomun a todas las municipalidades provinciales y municipalidades distritales en el departamento.

** Para efectos del cálculo de la pobreza, INEI calcula Lima y Callao juntos. En ese sentido se ha utilizado la misma cifra de pobreza para ambos departamentos.

Fuente: SIAF – MEF, Informe de Pobreza 2007, INEI.

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Así, presentamos a continuación un gráfico con cuatro cuadrantes en cuyo eje horizontal está el Foncomun per cápita (expresado en soles) y en el eje vertical está el nivel de pobreza (expresada en porcentaje).



1. El MapaCAD se presenta para efectos de graficar el análisis. Como tal, es una simulación simplificada que ha agrupado la información de la pobreza a nivel departamental y no a nivel distrital y provincial como requiere el cálculo del Foncomun. Se presenta además el Foncomun per Cápita departamental y no el Foncomun que le corresponde a cada municipio distrital y provincial. En ese sentido, cumple un rol meramente ilustrativo y no debe tomarse como conclusión prescriptiva acerca de la inequidad del sistema de asignación del Foncomun.

2. Se presenta información sobre la pobreza a nivel departamental.

3. Se presenta el Foncomun per Cápita departamental.

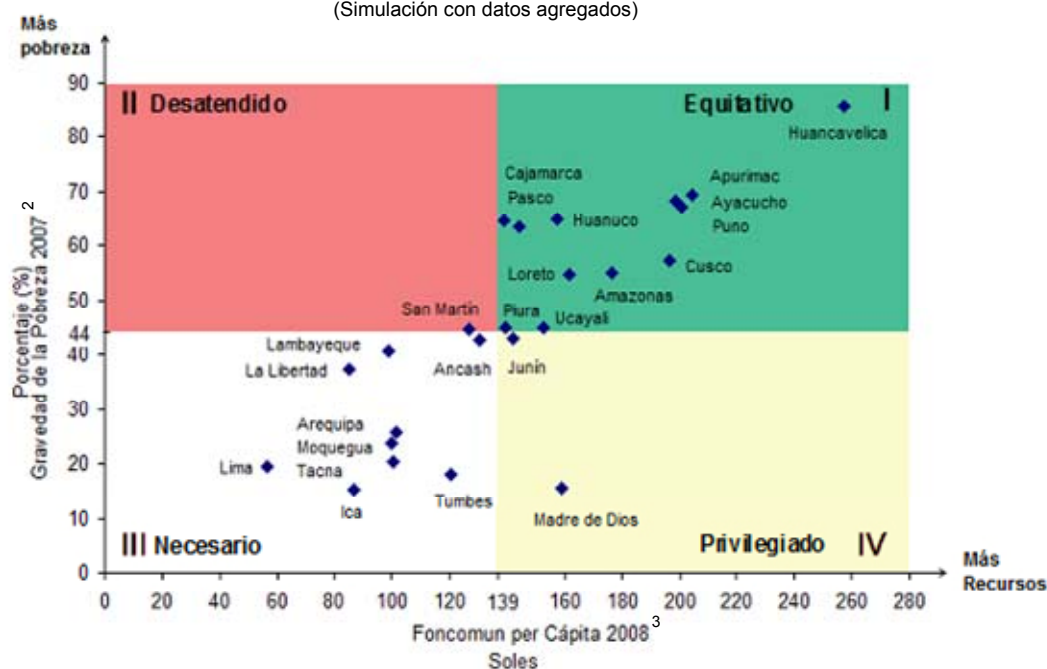
Elaboración: CAD Ciudadanos Al Día

En el cuadrante I o “Equitativo”, se encuentran los departamentos que tienen niveles de pobreza superior al promedio nacional de 44% y que reciben montos de Foncomun per cápita superiores al promedio nacional de S/. 139; es decir los más pobres que reciben más Foncomun. En el Cuadrante III o “Necesitado”, sucede lo inverso ya que en este cuadrante se encuentran los departamentos con niveles de pobreza inferiores al 44% y que reciben montos de Foncomun per cápita inferiores al promedio nacional; es decir los menos pobres que reciben menos Foncomun. Se podría hablar de un criterio de equidad en la asignación del Foncomun para los departamentos que se encuentran ubicados en cualquiera de estos dos cuadrantes ya que los montos asignados son consistentes con sus respectivos niveles de pobreza.

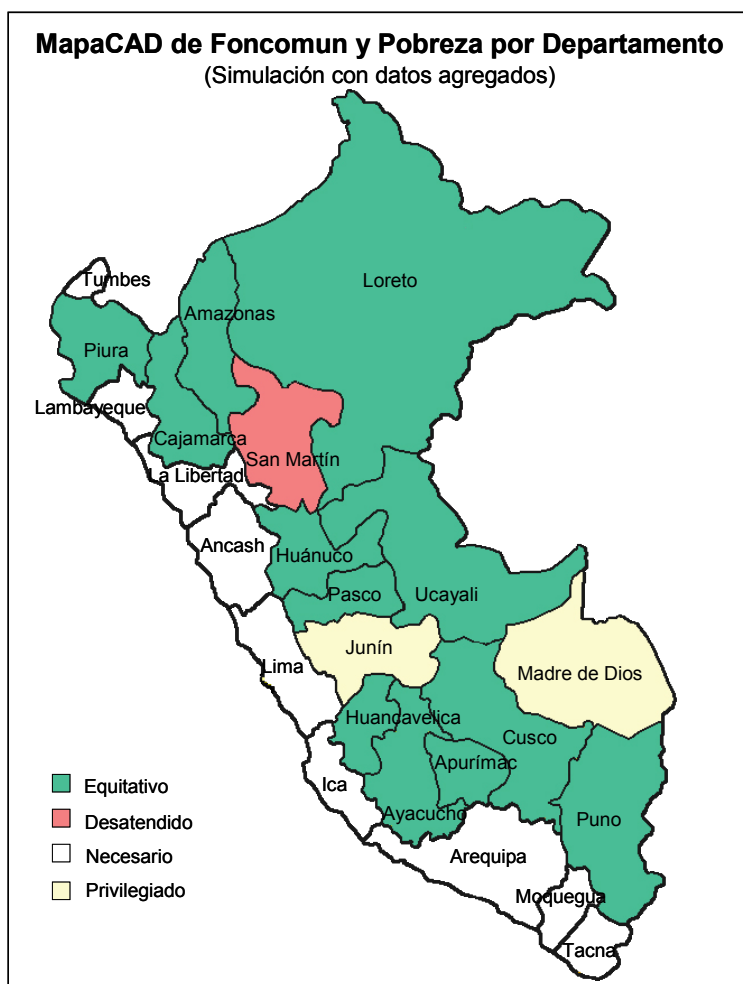
Por otro lado, en el cuadrante II “Desatendido”, se encuentran los departamentos que a pesar de tener niveles de pobreza inferiores al 44%, reciben montos de Foncomun superiores al promedio nacional; es decir los más pobres que reciben menos. Análogamente, en el cuadrante IV “Privilegiado”, se encuentran los departamentos que a pesar de tener niveles de pobreza superiores al 44%, reciben montos de Foncomun inferiores al promedio nacional; es decir los menos pobres que reciben más Foncomun.

MapaCAD Foncomun per Cápita y Pobreza por Departamento¹

(Simulación con datos agregados)



una asignación “Necesario” del Foncomun son todos los de la Costa a excepción de Piura. Solamente tres departamentos se encuentran en los cuadrantes “Desatendido” y “Privilegiado”: San Martín, Madre de Dios y Junín respectivamente, lo que daría cuenta de que la asignación del Foncomun sí se realiza de una manera equitativa.

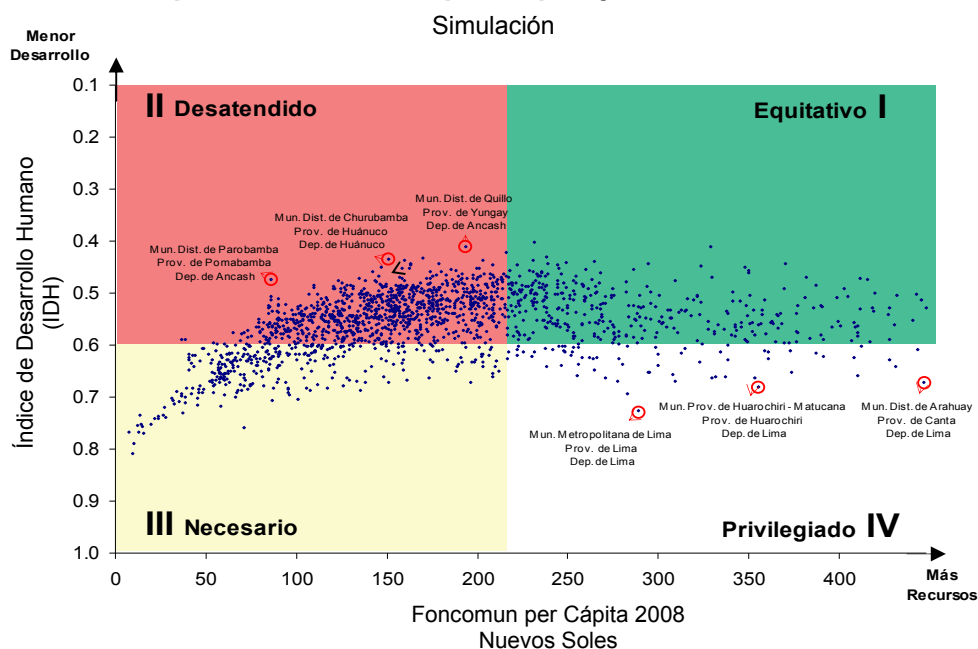


Fuente: SIAF – MEF, IDH 2005, INEI
Elaboración: CAD Ciudadanos Al Día

B. Índice de Desarrollo Humano:

Existen diversos indicadores socioeconómicos para analizar la pobreza, tal es el caso del como el Índice de Desarrollo Humano (IDH), Necesidades Básicas Insatisfechas (NBIs), Severidad de la Pobreza (FGT2), etc. Para analizar si la asignación del Foncomun a las Municipalidades es equitativa hemos utilizado el Índice de Desarrollo Humano (IDH) cuyos valores sí están publicados a nivel distrital del 2005. Este índice es elaborado por el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) y mide el logro de un país en cuanto a tres dimensiones del desarrollo humano: una vida larga y saludable, los conocimientos y un nivel decente de vida. Su valor más alto es el que se aproxima a 1, lo cual significa un alto desarrollo humano.

MapaCAD Foncomun per Cápita y Desarrollo Humano



Fuente: MEF, INEI, PNUD
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

El MapaCAD que se obtiene utilizando el IDH a nivel distrital muestra que más de la mitad de las municipalidades de todo el país (960 municipalidades) se encuentran en el cuadrante “Desatendido”, en donde la Municipalidad Distrital de Parobamba, en la Provincia de Pomabamba, Departamento de Ancash, la Municipalidad Distrital de Churubamba, en la Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco y la Municipalidad Distrital de Quillo, en la Provincia de Yungay, Departamento de Ancash son las municipalidades que están más “Desatendidas”; es decir son las que reciben menos Foncomun per cápita que el promedio nacional (S/. 224) cuando su nivel de desarrollo humano es inferior al promedio nacional (0.6).

En el cuadrante “Equitativo” se encuentran 424 municipalidades mientras que en el cuadrante “Necesario” se encuentran 336 municipalidades. Finalmente, en el cuadrante “Privilegiado” se encuentran 111 municipalidades, de las cuales la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Provincia de Lima, en el Departamento de Lima, la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, en la Provincia de Huarochirí, en el Departamento de Lima y la Municipalidad Distrital de Arahuaay, en la Provincia de Canta, en el Departamento de Lima son las municipalidades más privilegiadas, recibiendo montos de Foncomun per cápita superiores al promedio nacional cuando su nivel de desarrollo humano es mayor al promedio nacional.

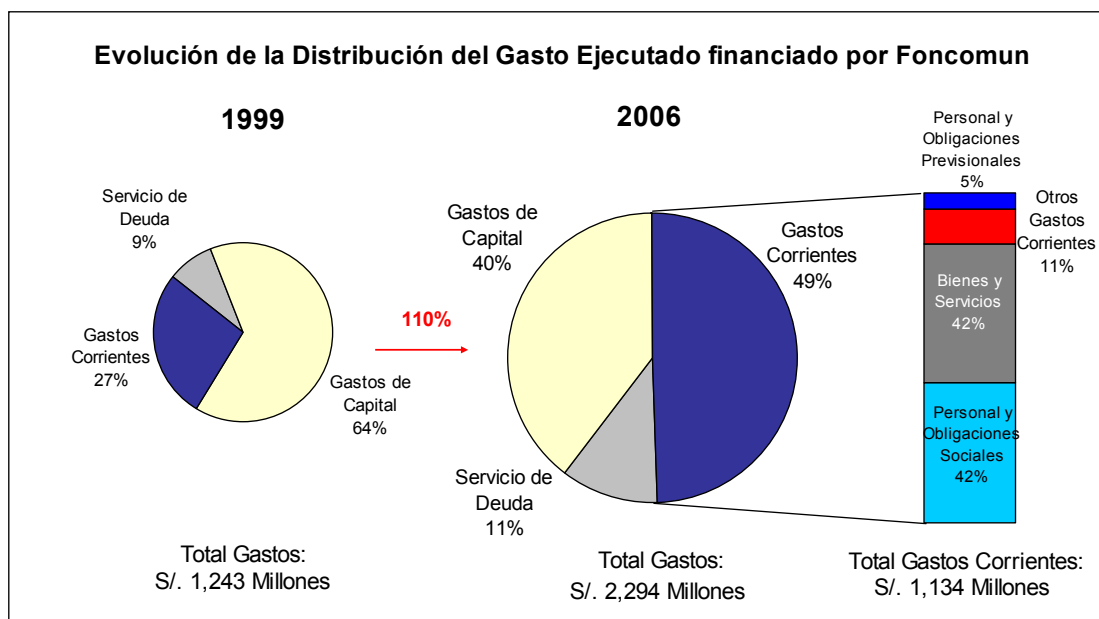
Como se puede observar, los resultados encontrados en el MapaCAD departamental utilizando los datos de pobreza del departamento, difieren de los obtenidos en el MapaCAD a nivel distrital utilizando el IDH distrital, esto se debe a que cuando se agrupa a las municipalidades por departamento se toma el valor promedio del monto del Foncomun per cápita asignado a todas las municipalidades en ese Departamento y se esconden valores extremos que pueden estar muy por encima o debajo del promedio departamental. La situación cambia cuando el análisis se realiza

municipalidad por municipalidad que es la institución que finalmente recibe el Foncomun.

14. ¿En qué se gasta el Foncomun?

Si bien el Foncomun se creó inicialmente para promover la inversión, se modificó la legislación para permitir su uso. Según la información de la Cuenta General de la República del año 1999, las municipalidades ya disponían de este fondo para su gasto corriente, el cual representó el 27% de todo el Foncomun asignado ese mismo año. Para el año 2006, el gasto corriente se incrementó hasta un 49%. Tal y como se puede observar en el gráfico, los gastos corrientes financian principalmente el pago del personal y los bienes y servicios que son necesarios para el funcionamiento de las municipalidades.

El gasto de capital representó el 64% de todo el Foncomun en el año 1999, mientras que en el año 2006 este se redujo hasta el 40%.



Fuente: Cuenta General de la República
Elaboración: CAD Ciudadanos Al Día

Para Mejorar

Más Transparencia:

- Los Gobiernos Locales deberían publicar en sus portales de transparencia e informar a los ciudadanos sobre los montos asignados del Foncomun y en qué se están utilizando estos recursos.
- Publicar información sobre gasto. Si bien en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas tiene una sección con información sobre los montos y las fuentes de financiamiento de las transferencias del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, no presenta información sobre el gasto de estas transferencias lo que impiden hacerle un seguimiento al gasto. La única manera de hacerle seguimiento al

gasto es a través de la Cuenta General de la República cuya información es de 2 años atrás respecto al año en curso.

Eficiencia:

- A fin de combatir la pobreza, la asignación de los recursos del Foncomun no solo deberían hacerse de acuerdo a indicadores de pobreza sino que también de acuerdo a indicadores de eficiencia y calidad en la gestión municipal. De esa manera se promovería la eficiencia del gasto público. Con el objeto de garantizar una adecuada asignación del Foncomun debería promoverse la rendición de cuentas de los Gobiernos Locales. Las autoridades que cumplan con las normas de transparencia en sus portales web, entrega a la fecha de información sobre la ejecución del Presupuesto Público a la Cuenta General de la República, las municipalidades que cumplan los plazos del proceso de Presupuesto Participativo, las municipalidades que hayan realizado simplificación de trámites, las municipalidades con altos porcentajes de ejecución del presupuesto en proyectos de inversión de calidad, etc. deberían obtener más recursos.
- Crear mecanismos de planificación en cuanto a las fuentes de financiamiento del Presupuesto Público de los Gobiernos Locales ya que dado el carácter estacional de la recaudación del IPM (principal fuente de financiamiento del foncomun) que en los últimos años ha mostrado una tendencia favorable no significa que esto sea así para todos los años. ¿Qué pasará cuando la recaudación nacional no siga creciendo al mismo ritmo que en los últimos años? Sobre todo para las más de 400 municipalidades cuyos presupuestos dependen en más del 50% de la asignación del Foncomun.

Fuentes de Información

- Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (<http://transparencia-economica.mef.gob.pe/>)
- Cuenta General de la República (<http://ofi.mef.gob.pe/ctarepublica/default.aspx>)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI (<http://www1.inei.gob.pe/inicio.htm>)
- Constitución Política del Perú
- Ley de Presupuesto 2003-2008
- Ley 27630 “Ley que modifica el artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal”
- Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”
- Decreto Supremo N° 06-94-EF “Establecen criterios para la distribución del Fondo de Compensación Municipal”
- Decreto Supremo N° 026-2006-EF “Asignación del Foncomun para el 2006 no será menor a lo percibido en el 2005”
- Decreto Legislativo N° 776 “Ley de Tributación Municipal”
- Resolución Ministerial N° 091-2008-EF/15 “Aprueban series de Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN para el Año Fiscal 2008, a nivel de cada municipalidad.
- Exposición de Motivos Ley de Presupuesto Público 200

Anexo I: Ejemplo del cálculo de Foncomun

Para efectos de simplificación, vamos a suponer una transferencia de S/. 270'000,000 mensual que se tendrá que repartir entre todas las municipalidades del Perú. Tomaremos a la Municipalidad Distrital de Huanta-Huanca, Provincia de Angaraes, en el departamento de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de San Isidro, Provincia de Lima, en el departamento de Lima, para realizar el cálculo del Foncomun. Estas municipalidades presentan indicadores muy diferentes, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Indicador	Hunca-Huanca	San Isidro
Población 2005	1,728	55,309
Necesidades Básicas Insatisfechas 2005	90%	1%
Tasa de Mortalidad Infantil 1996	140.4	13.5
Analfabetismo 2005	23.1	1.2
Ruralidad 1993	rural	urbano

Fuente: MEF
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Paso 1: Índice y Asignación Provincial

Para realizar la distribución del Foncomun se calcula primero el índice provincial de acuerdo a indicadores de:

- Población
- Tasa de Mortalidad Infantil (se utiliza el dato de 1996)

Este índice se obtiene dividiendo dos productos: la multiplicación de la población de la provincia de Angaraes por su respectiva tasa de mortalidad infantil entre la suma de la multiplicación de la población de cada una de las 195² provincias del Perú por sus respectivas tasas de mortalidad.

$$\text{Foncomun}_{\text{Provincia Angaraes}} = \frac{(\text{Población}_{\text{Provincia Angaraes}} * \text{TMI}_{\text{Provincia Angaraes}})}{(\text{Población}_{\text{Provincia 1}} * \text{TMI}_{\text{Provincia 1}}) + (\text{Población}_{\text{Provincia 2}} * \text{TMI}_{\text{Provincia 2}}) + \dots + (\text{Población}_{\text{Provincia 195}} * \text{TMI}_{\text{Provincia 195}})}$$

Generalizando:

$$\text{Foncomun}_{\text{Provincia X}} = \frac{\text{Población}_{\text{Provincia X}} * \text{TMI}_{\text{Provincia X}}}{\sum \text{Población}_{\text{de cada provincia}} * \text{TMI}_{\text{de cada provincia}}}$$

En donde, el símbolo “Σ” utilizado en las fórmula significa “sumatoria”, es decir, la suma del producto indicado para cada una de las 195 provincias del Perú.

² Incluye Callao

Reemplazando los datos en la fórmula se tiene los siguientes índices para el año 2008:

- Índice Provincial de Angaraes (Índice de la Provincia de Angaraes) = 0.0011158542
- Índice Provincial de Lima (Índice de la Provincia de Lima) = 0.0248626956

Se puede observar que el índice provincial de Lima es mayor, a pesar de que la TMI de la Provincia de Angaraes es la más alta, porque el otro ponderador, que es la población, es mucho más grande en la provincia de Lima que en la provincia de Angaraes.

Una vez calculados los índices provinciales se procede a calcular la asignación mensual para cada provincia:

- Asignación de la Provincia de Angaraes = Transferencia mensual x Índice Provincial
= S/. 270'000,000 * 0.0011158542
= S/. 301,281
- Asignación de la Provincia de Lima = S/. 270'000,000 * 0.0248626956
= S/. 6,712,928

Paso 2: Índice y Asignación Distrital

De todo el monto asignado a cada una de las provincias, el 20% va a la capital de la provincia.

- Asignación de la Municipalidad Provincial de Lircay (Capital de la Provincia de Angaraes) = 20% * S/. 301,281
= S/. 60,256
- Asignación de la Municipalidad Provincial de Lima (Capital de la Provincia de Lima) = 20% * S/. 6,712,928
= S/. 1,342,586

Las demás municipalidades de la provincia (incluyendo la municipalidad provincial) se dividen el 80% restante de acuerdo a índices distritales que se construyen sobre la base de indicadores de Población y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBIs). Además, para la asignación distrital en provincias distintas de Lima y Callao, se considera la ruralidad, dando prioridad a los distritos rurales (se les multiplica por 2) respecto de los urbanos (se les multiplica por 1). Este sería el caso para la Municipalidad Distrital de Huanca-Huanca ya que es considerado como un distrito rural.

El índice distrital se obtiene de la división de dos productos: la multiplicación de la población del distrito de Huanca-Huanca por su respectivo NBIs entre la suma de la multiplicación de la población de cada una de los 12 distritos de la Provincia de Angaraes por sus respectivas NBIs.

$$\text{Foncomun}_{\text{Distrito Y}} = \frac{\text{Población}_{\text{Distrito Y}} * \text{NBIs}_{\text{Distrito Y}}}{\sum \text{Población}_{\text{de cada distrito}} * \text{NBIs}_{\text{de cada distrito}}}$$

Reemplazando los datos en la fórmula se tiene los siguientes índices para el año 2008:

- Índice Distrital de Huanca-Huanca (Índice de la Municipalidad Distrital de Huallay Grande) = 0.000127212
- Índice Distrital San Isidro (Índice de la Municipalidad Distrital de San Isidro) = 0.000151003

El monto que se distribuye entre todos los distritos de la Provincia de Angaraes (el 80% luego de asignar el 20% a la capital de la provincia) es de S/. 241,025 y el monto de los distritos de la Provincia de Lima es de S/. 5,370,342.

Una vez calculados los índices distritales se procede a calcular la asignación mensual para cada municipalidad. En este caso el índice de la Municipalidad Distrital de Huanca-Huanca se multiplica por dos por ser un distrito rural.

- Asignación de la Municipalidad Distrital de Huanca-Huanca
= S/. 241,025 * (0.000127212* 2) = S/. 61
- Asignación de la Municipalidad Distrital de San Isidro
= S/. 5,370,342 * 0.000151003= S/. 811

Paso 3: Ajuste de monto mínimo

Los montos calculados para la asignación de cada municipalidad, sin embargo, están sujetos al D.L. N° 952 que, desde marzo del 2004, establece que ningún municipio puede recibir menos de 8 UITs mensuales. Asimismo, de acuerdo con información del MEF, ningún distrito puede recibir menos de lo que recibió en el mismo mes del año anterior. Es decir, ambas municipalidades tendrían una asignación mensual no menor de S/. 28, 000 en el año 2008.

Paso 4: Transferencias a las municipalidades

Finalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere a través del Banco de la Nación los montos correspondientes a cada Municipalidad Provincial y Distrital. El Banco de la Nación informará a cada municipalidad sobre el abono del Foncomun.

